

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS
“50 Años de Telefónica con las Fallas”
ORGANIZADO POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TELEFONICA o Telefónica) con CIF A- 82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, organiza un concurso de méritos “50 Años de Telefónica con las Fallas” (en adelante, el “Concurso”) para premiar a los clientes y potenciales clientes que participen en las dinámicas que habrá en tienda con los regalos enumerados en la cláusula cuarta. La acción se desarrollará en la Movistar Experience Store de Valencia (Passeig de Russafa, 2)

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Concurso y como consecuencia de ello, TELEFONICA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El ámbito territorial de este concurso es exclusivamente en la Movistar Experience Store de Valencia (en adelante, “el espacio”) con el objetivo de promocionar los servicios y productos de Telefónica.

SEGUNDA.- El período de participación en el concurso comienza desde las 10:00h del 24 de febrero de 2023 hasta las 21:00h del 20 de marzo de 2023. En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Concurso”

TERCERA.- Podrán participar en el Concurso todos los clientes y potenciales clientes de Movistar que durante el periodo del concurso cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que accedan a la Valencia Experience Store de Valencia (Passeig de Russafa, 2 y Carrer de Ribera, 1) en las fechas indicadas en la cláusula segunda (en adelante, el “ESPACIO”)
2. Que sean mayores de edad.
3. Que residan en España.
4. Que, si son clientes, mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo del concurso y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el concurso.
5. Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta Compañía.
6. Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en la base cuarta.
7. La participación en el Concurso está limitada a una sola inscripción y premio por número de teléfono móvil y correo electrónico.

CUARTA.- Para acceder a la experiencia del mupi interactivo vinculada a “50 Años de Telefónica con las Fallas” a los participantes se les requerirá la inscripción de datos personales a rellenar en un formulario de participación donde tendrán que cumplimentar los siguientes parámetros:

- Nombre y Apellidos
- Mail
- Teléfono

- Email
- Edad
- Aceptación de los términos

El concurso requiere las siguientes acciones en función del premio a entregar:

Regalos relacionados con el Photocall

El participante tendrá que publicar una foto o video en las redes sociales Twitter o Instagram con el hashtag #50añosFallaTelefónica y deberá seguir al perfil de Movistar España en la plataforma donde haya hecho la publicación. Por cada publicación, sea perfil público o privado, se regalará un pañuelo fallero con logo de Movistar (hasta fin de existencias), siendo dos el máximo de publicaciones que se permitirán por persona.

Para recibir el premio, es imprescindible que el participante enseñe el post publicado en sus perfiles de RRSS a la promotora de tienda dedicada a dinamizar la exposición.

El autor de la publicación en perfil público más creativa, imaginativa e ingeniosa será premiado con un Ninot de cartón piedra de 50cm con su imagen. La obra será realizada por los reconocidos artistas falleros José Luis Ceballos y Paco Sanabria y está valorada en 800€.

Concurso de méritos Mupi Interactivo entradas dobles Masclatá y Cremá

Los participantes que introduzcan los datos anteriormente mencionados y necesarios para participar en la dinámica del mupi interactivo podrán acceder a un quiz integrado por diez preguntas y con cuatro respuestas posibles por cada una de ellas. La temática de estas preguntas versa sobre Telefónica, las fallas y la relación entre ambas. De entre todos los que participen, se entregarán diez entradas dobles para asistir a las Masclatás de los días 16, 17, 18 y 19 de marzo y a la Cremá del mismo día 19. Los ganadores se escogerán por méritos, valorando el mayor número de respuestas acertadas.

En caso de empate, se valorará quién consiguió responder correctamente en el menor tiempo. Los diez participantes que hayan acertado y registren mejores tiempos serán recompensados con una entrada doble para asistir con quién deseen a uno de los cinco eventos mencionados.

Una vez seleccionados los ganadores y, por tanto, finalizada la posibilidad de optar a premio a través del mupi interactivo, se valorará la posibilidad de ofrecer un premio sustitutivo hasta el final de la activación.

QUINTA.- Una vez finalizada la acción y revisadas todas las fotos o videos compartidos en RRSS, en el plazo de 1 mes, desde la finalización del mismo, se comunicará quien ha sido el ganador del Ninot mencionado en la cláusula cuarta.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

Se informa al cliente que, a efectos fiscales, el valor unitario del premio se verá incrementado en un 20%.

- TELEFONICA se reserva el derecho a modificar el Premio a su solo criterio por causas justificadas por otro de similares características de igual o superior valor.
- Solo se entregará un Premio por DNI. Un mismo participante no podrá obtener dos Premios, aunque hubiera participado con diferentes líneas y hubiere resultado ganador en varias ocasiones. En este caso se procederá a hacer entrega del mismo al siguiente seleccionado conforme a la mecánica del sorteo hasta obtener otro ganador.
- El Premio objeto del presente Sorteo no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.
- El Premio es transferible si dicha transmisión se hace con carácter gratuito; pudiendo el ganador del premio ceder su disfrute a una tercera persona (siempre y que la misma sea mayor de 18 años), debiendo en ese caso facilitar a Telefónica los datos necesarios, en el momento de aceptación del premio, para las comprobaciones oportunas.

- TELEFÓNICA no asumirá ningún otro tipo de gasto no especificado en las presentes Bases, incluyendo en particular, los gastos que pudieran ser necesarios para la obtención y recogida del Premio.
- Queda prohibida la comercialización o venta del Premio.

SEXTA.- De Entre todos los contenidos (fotos, videos) recibidos, un jurado compuesto por miembros del equipo de Redes Sociales y Experiencia de Canal de Telefónica, elegirá el más original y será el ganador del premio. El premio puede quedar desierto por falta de concursantes o videos que no merezcan ser premiados. También se elegirán 5 suplentes. El ganador será aquel participante cuyo contenido resulte ganador a juicio del jurado conforme a los criterios descritos en la Cláusula Cuarta, y que haya participado en el Concurso atendiendo a lo dispuesto en las presentes Bases.

En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al suplente que corresponda, o a dejar el premio desierto.

El premio se asignará al participante que cumpla los requisitos establecidos en estas bases y resulte elegido ganador por el jurado

Telefónica se reserva el derecho a modificar la fecha de disfrute de este premio en caso necesario.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

SÉPTIMA.- Los premios se entregarán únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de participante y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

OCTAVA.- Durante el mes posterior a la acción TELEFONICA contactará con el ganador a partir de la selección del mismo. Para el Premio del Ninot, en principio, el contacto se realizará vía RRSS. Para las entradas a Masclatá y Cremá, el contacto será vía mail o a al teléfono facilitado por el ganador. En caso de llamar, se realizarán tres intentos de llamadas, si bien, podrían utilizarse otros medios que TELEFONICA estime oportunos. En caso de no obtener respuesta en ninguno de nuestros intentos por contactar al ganador de cualquiera de los dos concursos, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo éstos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Concurso.

DÉCIMA.- Los premios objetos del presente Concurso, en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMO PRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute de los premios que pudieran sufrir el/los premiados, o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción de los premios una vez entregados al/los ganadores.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute de los premios por causa imputable al/los ganador/es o su acompañante.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Concurso, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute de los premios objeto del presente Concurso. Telefónica no se responsabiliza de los daños sufridos por los ganadores, o terceros durante el disfrute del premio.

TELEFONICA no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

DÉCIMO SEGUNDA.- La aceptación de cualquiera de los premios por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados en la web "movistar.es" o en cualquier otro medio que Telefónica estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DÉCIMO TERCERA.- La aceptación de los premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMO CUARTA.- El periodo de reclamación del presente concurso, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Concurso.

DÉCIMO QUINTA.- Para tener derecho a los premios será necesario que los participantes si son clientes, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega los premios, se encuentren al corriente de pago de todos los servicios que tengan contratados con Telefónica, y no estén o hayan estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DÉCIMO SEXTA.- El ingreso a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que TELEFÓNICA estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie será asumida por TELEFÓNICA.

Los ganadores de los Premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales y los de su acompañante en su caso a TELEFÓNICA a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo.

TELEFÓNICA pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio. La cesión del Premio a un tercero no exime al ganador de las obligaciones fiscales y contables del mismo.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DÉCIMO OCTAVA.- En los premios no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta de los ganadores de los premios.

Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

DÉCIMO NOVENA.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (en adelante denominadas MOVISTAR) informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración de la presente Promoción, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la Promoción, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MOVISTAR, para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a MOVISTAR son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el interesado para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, podrá realizarlo:

Si usted ya es Cliente, dirigiendo un escrito Referencia DATOS a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com; dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid; o a través del teléfono gratuito 224407 desde cada una de sus líneas fijas o móviles.

Si usted no es Cliente Movistar, podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcopcl@telefonica.com, o llamando al número 900 10 50 92.

Por último, si necesita más información acerca del tratamiento que Movistar realiza de los datos personales, puede consultar la Política de Privacidad publicada en <http://www.movistar.es/privacidad/>

VIGÉSIMA.- Por el mero hecho de participar en el Concurso los ganadores autorizan a TELEFÓNICA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos del Concurso que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Concurso o en la designada por TELEFÓNICA, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, y las que la compañía considere oportunas, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- La Ley aplicable al presente Concurso será la española.

VIGÉSIMO TERCERA.- Las presentes bases del concurso de méritos estarán disponibles para su consulta en Movistar Experience Store en Valencia.